XIMENEZ, DIEGO (O.S.A.) 1705 X

(1705) DEDICATORIA.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON Melchor de Avellaneda Sandoval y Roxas, Marquès de Valdecañas, Alcayde del Castillo de Nerja, Comendador de Alcuesca en la Orden, y Cavalleria de Santiago, del Consejo Supremo de Guerra; Capitan General que ha sido de la Plaza de Zeuta. y de la Provincia de Guipuzcoa, y oy Governador de esta Ciudad de Cadiz.

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

EXmo. SEÑOR.

Señor.

Viendo conseguido mi cuydado la honra de que V.E. intimasse à mi obediencia la solicitud de que (en la solemnissima fiesta, que à expensas de la devocion ardiente de V. E. se consagrò à la Reyna de los Cielos en su Concepcion en gracia, en el Convento de Religiosas de Santa Maria de esta Ciudad) fuesse el Orador el Rmo. P. M. Fr. Diego Ximenez, del Orden de N. P. S. Augustin, y Prior de su Convento: y aviendo este obedecido

cido con singular estimacion el orden de V E. y satisfecho su empeño con el ingenio, y admiracion, que acostumbra, pues mereciò creditos tan singulares, como los que à V.E. son notorios, contribuyendo la mayor parte el favor de V.E. me ha parecido muy de mi obligacion darlo à la estampa, para añadir al gusto, que tuvo V.E. de escucharle, la complacencia de poder leerle; y para que las glorias de Maria Santissima, que tiernamente devoto aplaudiò con su culto V. E. deban à su nombre el divulgarse: y de esta suerte, los que no tuvieron la dicha de assistir en tan plausible fiesta, configan la fortuna de admirar vn Escrito, que se merece tan de Justicia los aplausos: logrando yo con este corto obsequio manifestar alguna gratitud à quien confiesso deber tanto.

Excelentissimo Señor.

A los pies de V.E.

D. Joseph de Apaolaza.

CEN-

CENSVRA DEL SEÑOR Dr. D. FRANCISCO DE Cepeda, y Guerrero, Rector, y Juez Canciller, que fue del Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus de Sevilla, Cathedratico de Philosophia en su Universidad, Racionero entero de la Santa Iglesia de Cadiz, y Examinador Synodal de su Obispado.

NVnca mas gustosa, ni mas interesada mi obediencia, que aviendo leido este Sermon, que predicò en el Religiosissimo Convento de Religiosas de S. Maria de esta Ciudad (en la solemne fiesta, que consagrò al Misterio de la Concepcion Pura de la mejor Madre, en el vltimo dia de su Octava, vna devocion, en dignidad primera, y por Excelencia grande) el M. R. P. M. Fr. Diego Ximenez, Religioso del Sagrado Orden de N. P. S. Augustin, Prior que ha sido del Convento de Xerez de la Frontera, y despues Secretario, y Compañero del M. R. P. Provincial; Difinidor General de Roma; Prior del Convento de Cadiz; Presidente del Capitulo; segunda vez Prior de Cadiz, y Examinador Synodal de su Obispado; Sujeto de tan relevantes prendas, (que con ser en la estimacion, de la mayor magnitud, sus titulos, aun no llegan à ser pequeña sombra a la grandeza de su fama,) y no pudiendo el desaliño de mi pluma concurrir à la immortal Estatua de su opinion, sino con la mas pequeña piedra blanca de vna obediente censura, servirà mi piedra en esta obra (como à la mas celebrada Imagen de Mercurio) ya que no de firmeza, y hermosura a su artificio, de atento numero à sus respectos. En todas las ocasiones que ha ocupado el sagrado sitio del Pulpito el Author, he oido aplaudir sus aciertos, y aun he observado, que cada vez han crecido sus elogios: y mantenerse, sin descaezer, siempre, con los creditos de primero, es prueba evidente del gran caudal de su theoro; pues manifiesta, ser mina tan fecunda, que *Proverb.* 26. *v.* 8.

mien-

mientras mas la profundizan ; produce el oro de mas quilates. Es el tiempo el rigoroso censor de lo humano, cuyos minutos descubren las traiciones, que hazen á los aciertos del entendimiento, los estruendosos ecos de vn popular aplauso: no ay mas breve vida, que la de vna estimacion errada, ni mas larga, que la de vna opinion merecida. Sol, y rayo tienen luz; pero con tan grande distincion, dize Aristoteles, que la del Sol es perpetua, y la del rayo arrebatada. Aver sido este Orador Grande (como legitimo hijo de Augustino) siempre Sol, es argumento de ser immanente causa de esta luz. Lastima es que estèn ligados à comunes leyes Sujetos tan singulares, y que la Ley loable, y precissa de la aprobacion no se dispense con este Evangelico Demosthenes, quando el ser obra suya era la censura mas seria, mas plausible, y mas segura. Pero ya que esto no ha tenido lugar, cumpliendo con la obligacion, en que me impuso el precepto del Señor Doctor Don Pedro de Guzman Maldonado, Collegial en el Real de Granada, Prevendado de mi Santa Iglesia, y Provisor, y Vicario General de este Obispado; debo dezir, que suponiendo, que en este Panegirico no ay Clausula, Voz, ni Apice, que disuene, ò se oponga á la pureza de la Fè, buenas costumbres, y sana inteligencia de la Escritura Sagrada, y Santos Padres: admiro en èl todas las circunstancias, que señalò su Grande Patriarca Augustino á vn Orador perfecto, que son: enseñar con seguridad, atraer con dulçura, y convencer con eficacia: *Doceat, delectet, & flectat: docere quidem necessitatis est, delectare suavitatis; flectere vero & animos convincere est perfecta victoria.* Del celebrado Eschines, competidor de Demosthenes, dixeron vn elogio raro, los que oyeron sus Oraciones, *que solo temian, y sentian que acabasse.* Esto es le que yo siento de este Panegirico, el que tenga fin. Y si à la luz no la aprobò

Aristotel. in Methaor.

Aug. lib. 4. de Doctri. Christian.

Erasm. in Apoth.

bò Moyses fino Dios, porque solo Dios, que pudo hazer- *Gen. 1. v.*
la, debia aprobarla: en obra que por Objecto, Claridad, y 2.
Doctrina toda es Luz, llega la Censura con respectos de admiracion. Assi llega la mia, sujetando mi corto dictamen à mejor. Cadiz, y Diziembre veinte cinco de 1705. años.

Dr. D. Francisco de Cepeda, y Guerrero.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Dr. D. Pedro de Guzman Maldonado, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cadiz, Provisor, y Vicario General de ella, y su Obispado por el Ilmo y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Talavera mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente doy Licencia à Christoval de Requena, Impressor, y Mercader de libros de esta Ciudad, para que pueda imprimir el Sermon que predicò el M. R. P. M. Fr. Diego Ximenez, Religioso del Orden de N. P. San Augustin, Prior que ha sido de el Convento de Xerez de la Frontera, y despues Secretario, y Compañero del Rmo P. Provincial; Difinidor General de Roma; Prior del Convento de Cadiz; Presidente del Capitulo, y segunda vez Prior de Cadiz, y Examinador Synodal de su Obispado, en la Solemnissima Fiesta, que se hizo el dia Octavo de la Concepcion de Nuestra Señora en el Convento de Religiosas de Santa Maria desta dicha Ciudad, atento á aver sido de mi orden registrado, y ser digno de darse à la Imprenta. Dada en la Ciudad de Cadiz à veinte y nueve dias del mes de Diziembre de mil setecientos y cinco años.

Dr. Guzman.

Por mandado de su merced

Pedro de Hinojosa,
Notario mayor.

Bea-

IN LAVDEM Rmo. P. M. Fr. DIDACI Ximenez decantabat eius afectuosissimus hoc

EPIGRAMMA.

QVæ dulces hauris sacro de flumine lymphas,
Ad nos, Musa, tuum numen, & aura fluant;
Clarus enim fama plausu me Solis Alumnus
Absque modo gratos cogit inire modos.
Doctus ad astra volans Is, regia Jovis vt ales
Solis, & Auroræ lumina pura bibit,
Et sibi, dum dicit, gravior facundia cedit,
Eloquijque premit Tullius ora parens.
Posterus Orator Septem Solemnia claudit;
Est tamen ingenio, motibus, ore *Prior*.
Cuncta canent melius nobis præconia famæ,
Dixi quod potui, Musa, quid inde? Vale.

Ad eius eloquentissimam Orationem Aliud.

HÆc vigeat, pariat cunctas oratio laudes,
Quas Domino promunt ora diserta suo.
Exeat in lucem longos victura per annos,
Hancque legant omnes, cuique placere valet;
Mulcet enim, flectit, docet, aures, pectora, mentes,
Voce, lepore, stylo, dulcis, acuta, gravis.

Aviendo oìdo el Sermon, que en elogios de la Concepcion de Maria SSma predicò el Panegirista de nuestros tiempos el M R P. M Fr. Diego Ximenez, prorrumpe D. Juan de Beralle, y Villarreal en estos àfectuosos Encomios, en este.

SONETO.

CEssen ya los aplausos repetidos,
que al Romano Orador diò su eloquencia,
ni al congresso Athenience por su sciencia
se tributen elogios merecidos:
Pues los tiene Ximenez ya vencidos,
desciendo esta docta competencia
de su arcano dezir cada sentencia,
y los Textos, que alega bien traìdos.
Logre solo tu zelo la alabança,
pues ensalçar tambien ha conseguido
nuestra vida, dulçura, y esperança.
Firme contigo pazes el olvido,
y del tiempo veloz la vil mudança
no obscuresca tu nombre esclarecido.

Al Sermon, que en alabanças de Maria SSma. en el Instante primero de su animacion sin mancha, predicó el M. R. P. M. Fr. Diego Ximenez, dignissimo Prior del Religioso monesterio del Dr. de la Iglesia, mi Padre S. Augustin: el Dr. Don Francisco de la Peña prorrumpe afectuoso en este

SONETO.

TAn de punto el Misterio remontaste
con tal gracia á Maria la aplaudiste,
que se duda, si acaso definiste
el Instante que tanto declaraste:

Su

Su pureza, Ximenez, apuraſte,
en el punto que todos, tu caiſte,
al punto luego, en el Inſtante diſte,
y de punto el Inſtante, levantaſte.
No oculte tu ſaber luz tan brillante,
ni de Daphne deſprcie la alta rama
pues quitarle el laurel, ſiendo triunfante,
El credito deſdice, que te aclama,
por aver predicado de vn Inſtante,
Orador el mas grande de la Fama.

Te verſus laudare meos mihi fama ſuſurrat:
O par ſi poſſem laudibus eſſe tuis!
Ioannes Ovenus lib. 1. Epigram. 19.
En vano el ingenio cauſa
el que te quiere àlabar,
que nunca podrà llegar
à tu aplauſo la alabança.

Al Sermon, que en alabança de la Pura, y limpia Concepcion, predicò el M.R.P.M Fr. Diego Ximenez, digniſsimo Prelado de ſu Convento de N. P. S. Auguſtin.

SONETO.

QVè dulce! què diſcreto! y que ſuave!
què doctor! què zeloſo! y què profundo
fue el Sermon de Ximenez, que oyò el mundo,
en alabanças de la mejor Ave?
Què Excelencia en orar! qué puro, y grave!
què afluente! què ſabio! y que facundo
logra ſer el primero ſin ſegundo!
pues aſsi dize el Orbe, que lo ſabe.

Ceſ-

Ceſſe ya todo ingenio prodigioſo
de aplaudir a vn Homero por humano;
y à vn Caton celebrar por eſtudioſo,
Quando vemos acà, que mas vfano
le dà el Mundo, en Ximenez portenteſo,
à Maria vn Athlante Soberano.

AL MISMO ASSVMPTO, Y PRINCIPALmente à las dos Authoridades de la Luz de la Igleſia N. P. S. Auguſtin, la vna que dize: *Caro Chriſti, Caro Mariæ*, y la otra, en que ſaludando à Maria SSma. en nombre del Angel, dixo: *Ave gratia plena Dominus tecum, plus quam mecum.*

SONETO.

Entero, Partido, y Retrogrado

CArne de Chriſto dais
à el Alva, á el Sol, à el dia,
pues fue Chriſto, Maria,
del modo que la hallais
Solo vos demoſtrais
ingenio, y melodia,
haziendo la porfia
ſepamos, que apurais
Llevaſteis mi atencion
viendote ſaludar,
à la que es oy Sion;
Ximenez, por tu Orar,
ſer à la Concepcion
nadie puede ignorar,
à eſta hermoſura,
en ſolo vn punto,
y todo junto,
humana, y Pura.
en eſta hechura
amor, y aſſumpto,
en contrapunto.
lo que os apura
tu, y Auguſtino,
muy tranſportado
al Sol mas Trino.
te halla el cuydado
Angel Divino;
donde has llegado.

Bea-

Beatus Venter, qui te portavit, & Vbera, quæ suxisti, &c. Luc. cap. 11.

Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus, &c. Joan cap. 6.

Confiessa ingenuamente mi cuydado (Christiano Auditorio mio) no aver subido al Pulpito en ocasion alguna tan gustoso, pues es lisonja à vna voluntad rendida, vn precepto desseado; pero como las obligaciones del afecto no puede muchas vezes por su cortedad satisfacerlas el discurso, pues aunque viven dentro de vnas puertas voluntad, y entendimiento, suelen no andar hermanados; porque vn cariño ardiente à vezes discurre poco: temo, que aver desseado esta obediencia, pueda ser ocasion de buscar mi precipicio. Vn Excelentissimo mandato me intima, que celebre la Concepcion Purissima de la Reyna de los Angeles Maria Santissima, Madre amante de los pecadores, y consuelo vniversal de todas las criaturas; y siendo esta ocasion motivo para soltar las velas al Vagel de mi discurso, me retrae del empeño la consideracion de que quanto yo puedo dezir, será muy poco, y menos, à vista de aver precedido tantos doctissimos, ingeniosissimos, y agudos Oradores, a quienes venero, como mis Maestros, que con los realçados buelos de sus elevadissimos discursos han puesto el Misterio admirable de la Concepcion por essos Cielos. Què hará, pues, mi cortedad en este lance? Què cami-

no ha de tomar en la ocasión presente ? Consolarme con lo difícil que ha quedado el empeño de este dia; y conocer advertido, que siendo el objecto de los Panegyricos tan excessivamente Soberano, por mucho, que muchos digan, no puede satisfacerse la magnitud del assumpto: y assi me portarè como aquella pobretica, y desvalida de Ruth, que iba siguiendo las huellas de los segadores de Booz, y recogiendo algunas espiguillas de trigo, que, ó por desmedradas, ó por caìdas, la hoz avia perdonado: *Et colligebat spicas post tergà metentium.* Formaré mi manipulo de trigo, y ofrecerè al assumpto lo poco que huviere recogido. Ni ha dexado de costarme algun desvelo resolver, como he de formar mi Oracion aqueste dia; porque pudiera valerme de vna traza, que algunos han practicado de recopilar todos los Sermones, que han antecedido; pero executan esto, sin adelantar en cosa alguna; y a mi juizio los que se portan desta suerte, deben ser tenidos por hombres de feliz memoria; y que tienen la habilidad de saber consumir el tiempo de vn Sermon en relaciones, sin que el discurso proprio se fatigue. Otros suelen referir los Sermones, que precedieron en la Octava, procurando realçar de todos los Oradores los discursos; y esto ademàs de ser á mi cortedad dificultoso, fuera querer motejarlos, de que avian sido poco superiores sus discursos, y que yo me podia pasear por lo sublime de sus entendimientos: y nada es tan ageno del conocimiento proprio, de que en esta materia estoy vestido. Ademàs, que siendo, como son, los discursos de los Oradores partos de sus entendimientos, y estimados como hijos, a ninguno le es gustoso, que a sus hijos les afeen, diziendo, que pudieran ser hermosos, si fueran de otra suerte de sus rostros las physiognomias. Mas. Nadie ignora, que para retocar pinturas de agenos, antiguos, y famosos

Ruth 2. n. 3.

Maes-

Maestros, es preciso que sean muy diestros los pinceles, y solo la ignorancia suele tener atrevimiento para querer perficionar lo que vn insigne Maestro, por algun accidente, no pudo concluir: y assi evitando el que sea mi Sermon ocho Sermones, finalizo esta materia con dezir, que aquesta Diuina Aurora, à quié eloquentes, sabios, y tiernamente devotos han aplaudido rendidos, les premio lo que por celebrarla han fatigado los discursos. Y bolviendo aora contra mi las armas, digo, que pedia esta Festividad Excelentissima, que à Maria se consagra, vn Orador agigantado; pero lo mismo sucediera, pues pigmeas siempre nuestras consideraciones, no pueden llegar à medir lo que respecto de nuestros discursos es immenso; pues no podrà humillarse tanto assumpto à caber en humanas eloquencias. Tambien debiera el Excelentissimo Señor, que dedica aquestos Cultos à la Reyna de los Cielos, llevar gran parte de mis atenciones, si no temiera la reprehension, que me ha de dar su gran modestia: pero, ò me corrija, ò me castigue, digo, que esta celebridad ha de ser de grande estimacion à aquesta Aurora Divina, por ser hija de la devocion de vn Principe, que sabe vnir con maximas admirables (muy poco practicadas de otros) el respecto, y el amor, lo Politico con lo Christiano; siendo (permitaseme, que diga lo q̃ siento) el Governador Christiano, mas bien visto, de quantos han empuñado el Baston en esta Plaza. Y esto, que digo, và con la advertencia de que este es el sitio, á donde se dizen las verdades; y que no he incurrido (por la misericordia de Dios) en muchas ocasiones, que he tenido, la nota de lisonjero. Celebrase, pues, por continuados dias la Concepcion en gracia de la Reyna de los Cielos, ò porque es sumamente breve el termino de vn dia, para publicar de Maria las grandezas, ò por ver si acaso en tantos dias

le pueden descifrar algunas de sus glorias, manifestando al mundo, como de toda la descendencia de Adan fue Maria la primera, que executoriò la Nobleza, que todos sus ascendientes avian perdido por sentencia del severo Tribunal de Dios, fulminada en el juizio verbal del Paraìso. Pero advierto, que augmenta la dificultad del assumpto la presencia de aquel Soberano, y Divino Señor Sacramentado, que debaxo de Cortina de aquellos candidos accidentes, parece que busca nuestras atenciones, queriendo llevarse en esta Fiesta los aplausos; minorando de este modo la celebracion de las glorias de Maria. Pero no puede ser este el motivo; antes bien discurre mi cuydado, que sale aquel Amante Dueño en gloria de Maria, como Supremo Auctor, à que admirados los hombres de ver la perfeccion del Trono, que fabricò el mejor Salomon, cuya obra no supo reconocer igualdades: 3. *Reg.* 10. *n.* 20. *Non est factum tale opus in vniversis regnis.* Resulten aplausos indezibles al Artifice de aquesta maravilla. Si ya no digo, que sale Christo nuestro bien de cortejo, vestido de la misma tela, que su Madre; porque si Maria Santissima es vn Milagro portentoso de la gracia en su Concepcion maravillosa, publica Christo, q̃ sale de la misma librea, en obsequio de su Madre, pues es aquel Sacramento, como el Rey Propheta dixo, *Psal.* 110 *n.* 4. vna memoria de los Divinos milagros: *Memoriam fecit mirabilium suorum.* Mas. Ya saben todos, que la Carne, de que se vistiò Christo, es la Carne de Maria: *D. Aug.* *Caro Christi, Caro Mariæ*; y oy sale al mundo en su Concepcion maravillosa aquella portentosissima señal de aquella muger, que San Juan describe en su misteriosa Apocalypsis, vestida del Sol de Justicia *Apoc.* 12 *n.* 1. Christo, para singular adorno suyo: *Mulier amicta Sole.* Para que sepamos, que en sus lucimientos Christo se viste de la tela de Maria; y Maria Santissima sale vesti-

veſtida de Chriſto. Mas. Concibióſe Maria, como Sacramentada, eſtando ocultas al mundo las gracias de ſu animacion santiſsima: y Chriſto ſale el dia de oy Sacramentado, ocultando las gracias infinitas, que en aquella Hoſtia ſe contienen. Mas. Fue la Concepcion de Maria Santiſsima la primera, que huvo en gracia, deſde el principio del mundo: fue la Concepcion de Chriſto la ſegunda: y era meneſter, que todo el linage humano conocieſſe, que en quanto a gracia (por lo q̃ dize de excluſion de culpa) fue primero la Concepcion de Maria, que la Concepcion de Chriſto; pero como primero dize orden à ſegundo; y eſtos, en ſupoſicion de ſer de naturaleza relativa, ſon à vn tiempo en conocimiento, y naturaleza: *Sunt ſimul natura, & cognitione.* Por eſſo quando ſe celebra à Maria, como primera concebida en gracia, es meneſter, que ſe manifieſte Chriſto, como que fue en eſta linea (bien que por otra cauſa) el ſegundo: y aun quizá, aludiendo à eſte Myſterio, encontramos, que la pureza de la luz fue criada el dia primero (ſymbolo el mas proprio de Maria) y el Sol (diſſeño de Chriſto) *Sol iuſtitiæ Chriſtus Deus noſter*, en el quarto dia; como para darnos à entender, que la pureza de la luz en ſu formacion maravilloſa, pudo ſer original, de donde ſe formaſſen de el Sol los reſplandores: que aun por eſſo ſe dize de Maria que ſola ſin exemplo arrebatò las Divinas complacencias: *Sola ſine exemplo placuiſti Domino noſtro Jeſu Chriſto*: porque fue la primera, que deſde el primero Inſtante eſtuvo llena de gracia. Mas. Sale Chriſto oy a que ſe verifique aquella diſcrecion de Caſiodoro, que ha paſſado ya a ſer comun proloquio: *Prima fronte talis Dominus eſſe creditur, quale eius habitaculum comprobatur.* Conoceſe la grandeza de vn Principe por la hermoſura del Palacio donde habita. Y aſsi ſale Chriſto nueſtro bien, à que reconozcan la Ma-

Apud Philoſophum.

Eccleſ. in Offic. B. M. V. in Sabb.

Caſiod. 7 variar. 5.

Mageſtad de ſu Perſona, por el hermoſiſsimo Palacio de Maria: como dizieudo a los hombres: Mirad la belleza, y gracia de eſſe Palacio de mi Madre, y podreis inferir, que aviendo de hoſpedarme en ſu grandeza, por averla fabricado para mi Perſona, ſoy el Monarca Poderoſiſsimo del Cielo, y de la tierra; porque no pedia menos Dueño vn Palacio tan hermoſo. Mas. Celebraſe la gracia de Maria, y ſe manifieſta Chriſto, porque como Maria es en ſu Concepcion admirable aquel rio de la gracia, de que hablò el Propheta Rey: *Flumen Dei repletum eſt aquis*, y luego immediatamente dize la clauſula ſiguiente: *Paraſti cibum illorum, quoniam ita eſt præparatio eius*: que ſe avia diſpueſto vna Celeſtial comida (que no ay duda en que ſea la de aquel Soberano Sacramento) como para darnos à entender, que lo miſmo es concebirſe Maria, q̃ diſponerſe aquel Combite milagroſo. Mas Ya he dicho, que eſte rio prodigioſo de los Divinos favores de la gracia es Maria al concebirſe; y el Sacramento el mar immenſo de la gracia; y los rios ſalen del mar para bolver al mar, como a ſu centro, como el Eſpiritu Santo lo aſſegura: *Ad locum, vnde exeunt flumina, revertuntur vt iterum fluant*. Es para darnos a entender, que no ſe puede percebir el curſo caudaloſo del rio de la gracia de Maria, ſin que ſe proponga á la viſta el immenſo Mar de Chriſto, de donde ſale, y el immenſo Mar de Chriſto, à donde buelve; porque ni podia tener menor origen tanto rio, ni menor centro, à donde ſe recibieſſe. Mas. Y diſcurro con el Evangelio: Celebraſe el Vientre Soberano de Maria, quando ſu Concepcion admirable ſe venera, para que ſepamos, que eſta debe aplaudirſe vnida con el Sacramento; que aun por eſſo ponderando el Eſpoſo el Vientre de ſu Eſpoſa, no encontrò coſa mas parecida, à que poder compararlo, que à vn hermoſo monton de trigo: *Venter tuus ſicut*

Pſal. 64. n. 10.

Eccleſiaſt. 1. n. 7.

Cant. 7. n. 2.

acer-

acervus tritici. Para que à todos nos conste, que aplaudiendose Maria concebida en gracia, ha de ser assistida del Trigo del Sacramento; donde se nota tambien, que el trigo, a que se compara el Vientre, estava cercado de hermosas, purissimas, y candidas Azuzenas: *Vallatus Liliis*: que sin mas que referir el Texto, reconocerà hasta el menos aviſado de mi auditorio, este Celestial Coro de Virgenes, que Mariposas amantes de la Luz del Sacramento, y de la Pureza de Maria, logran el Oficio de Angeles, que les assisten, Virgenes, que los acompañen, y de Bienaventuradas, que los gozan. Muchissimo las aplaudiera, si lo permitiera el tiempo. Mas. Y concluyo con el Evangelio del Sacramento, donde assegura Christo, que aquel, que le recibiere dignamente, quedarà vnido al Señor, y el Señor quedarà vnido à èl: *In me manet, & ego in illo*. Y siendo Maria Santissima, con quien Christo estuvo mas vnido; porque como sienten graves Theologos, y persuade la razon, mas se instituyò este Admirable Sacramento por la Virgen Santissima sola, que por todo el resto de los Fieles del mundo vnidos: y es la razon, porque Christo instituyò este Sacramento por el volcan ardiente de Amor, conq̃ quiso los hombres; y como a Maria Santissima la amaba mas que à todos los hombres juntos, se sigue, que mas por Maria, que por los Fieles todos instituyò este Admirable Sacramento: pues què mucho que se manifieste Christo Redemptor de nuestras almas, quando es tanta la vnion con Maria Santissima su Madre, y quando à Maria, por el especialissimo amor, que Dios le tuvo, se le debe la Institucion de aqueste Admirable Sacramento? Yo necessito deberle vn beneficio, que es, que me consiga gracia para poder aplaudirla: y pues tanto vale su intercessiò para con aquel Soberano Dueño de la gracia, obliguemosla, para que se logre mi suplica, con la Oracion de su agrado: *Ave Maria*.

Bea-

Beatus venter, qui te portavit, & vbera quæ suxisti, &c.
Luc cap. 11.
Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus, &c.
Joan. cap. 6.

QVando juzgaba el discurso al mar del Evangelio sin peligro (Soberano Señor de Cielo, y tierra): Quando imaginaba sin tropiezo las clausulas de S. Lucas, para poder descifrar las glorias de concebirse Maria abundantissima de gracia en el Instante primero de su animacion Santissima, encuentra mi cortedad, vn escollo de dificultad insuperable, la qual propongo de esta suerte. Què es lo que la Iglesia celebra aqueste dia? La Concepcion de aquella Aurora Divina. Y què se ha cantado en el Evangelio? Las alabanças, que entonò Marcela al Vientre Soberano de Maria, y à sus Virginales pechos: Pero dize alguna clausula, que pueda servir de elogio para la Concepcion en gracia, que procuran aplaudir nuestros rendidos corazones? No se encuentra. Pues què disposiciones son estas de la Iglesia nuestra Madre? Festeja la Concepcion de Maria, y nos propone vn Evangelio tan fuera del assumpto, que si el rendimiẽto à lo que ordena la Iglesia no nos sirviera de freno, pudieramos dezir que era fuera de proposito para la fiesta, que se aplaude? Pues ò no se aplauda la Concepcion en gracia de Maria, ò cantese otro Evangelio. Ea, que no ha de ser sino como està dispuesto: porque este Evangelio es propriissimo para la Fiesta, que aplaudimos; y sino atienda la curiosidad al reparo. Quando entonò Marcela las Divinas alabanças al Vientre Soberano, y Celestiales pechos de Maria? En aquella singularissima ocasion, en que la Magestad de Christo lançò aquel pertinaz Demonio, que tenia ciego, sordo, y mudo vn infeliz hombre, que refiere el Evangelio; quedando Satanàs vencido, y perdiendo la possession, que de aquel infeliz hom-

hombre avia tenido muchos años. Pues ya conocerà mi Auditorio, que habla el Evangelio de la Concepcion en gracia de Maria; pues no se puede buscar mejor dibuxo para entender su Pureza, que ver, qué la Iglesia nos propone vn Evangelio, en el qual sale vencido el Demonio, perdiendo vna posseſsion; que quieta, y pacificamente avia gozado muchos siglos: pues no fue el concebirse en gracia aquesta bellisima Criatura otra cosa, que quitarle al Demonio la posseſsion de que todos, quantos se concibiessen, tuviessen la marca de aver sido sus esclavos. Luego es propriſsimo el Evangelio para la festividad, que veneramos? Es innegable. Supuesto q̃ el Evangelio es muy proprio de la fiesta, buelvo á tocarle nuevamente, para resolver otro punto, que se deduce del primero. Es verdad, que consta la Concepcion de Maria por el Evangelio; pero consta que son sus glorias ſummamente limitadas; y sino atiendanse las clausulas del Evangelio en nuestro idioma: Bienaventurado el Vientre, donde estuviste (dixo devota Marcela) y los pechos, que te alimentaron. A que respondiò Christo, que mas razon avia para juzgar por mas bienaventurados à los que oyen la palabra Divina, y la observan puntuales. De donde infiero esta conſequencia: Luego en sentir del mismo Christo puede aver criaturas mas bienaventuradas, y mas llenas de gracia, que Maria? Luego quando Maria se concibe, ya ay criaturas, que la exceden en gracias, y prerrogativas? Y siendo estas conſequencias al parecer bien inferidas, hemos de buscar estas criaturas tan hermosas, para compararlas con Maria; y reconocer las ventajas, que hazen á aquesta Divina Aurora. Ya mi Auditorio podrà reconocer, que no pueden ser criaturas humanas las que se comparan, porque estas son menos perfectas, y puras, que Maria; pero nos quedan los Angeles, que segun mi diſcurso, son los que se deben entender en el Evangelio. Porque si son criaturas, que oyen la pala-

bra de Dios, y la obedecen; los que la oyen, y obedecen con mas perfeccion son los Angeles; porque con esse timbre los explicò el Rey Propheta en vno de sus Psal-

Psal. 102 num. 20. mos: *Benedicite Domino omnes Angeli eius, potentes virtute, facientes verbum illius ad audiendam vocem sermonum eius.* Bendecid al Señor, Sagradas Inteligencias, tan promptas à obedecer sus Soberanos preceptos, que primero estàn executados, que ayan llegado à vuestro oìdo: *Facientes verbum illius ad audiendam vocem sermonum eius.* Pues pregunto, son los Angeles mas del agrado de Dios, que Maria Santissima, nuestra amantissima Madre? El Texto, que tengo de proponer, nos ha de dar la respuesta.

Tratòse en el Divino Consistorio de que se acabassen las desdichas del linage humano, y que se abriessen las puertas del Cielo, que tantos años tuvieron cerradas nuestros delitos. Resolviòse, que fuesse Embaxador à Maria Santissima el Celestial Paranimpho Gabriel, à quien hemos de considerar ya en presencia de Maria, y

Luc. 1. n. 28. començando de su Oracion los periodos: *Ave gratia plena: Dominus tecum.* Dios te salve Maria, llena de gracia: el Señor es contigo. Llegò San Agustin, mi Padre, à entender la Salutacion del Angel, y hablando en nombre del Paranimpho, le glossa las palabras deste modo: Dios te salve Maria, llena de gracia: el Señor es contigo; y de tal suerte, que mas esta contigo, que con migo: *Dominus tecum sed plus quam mecum.* Esta locucion de mi Santo Padre Augustino ocasiona grave reparo à mi rudeza. Por que no puede estar Dios mas con vna criatura, que con otra; por que Dios lo llena todo por la immensidad; y assi, como nada puede aver, que Dios no ocupe, por ser immenso, nada puede aver, que estè mas ocupado de Dios, ò mas lleno de Dios, que la cosa, con que se compara: y si hablamos de estar Dios por la gracia, lleno estava el Angel, y tan lleno como Maria Sanrisima. Y es la

ra-

razon, que lo persuade muy inteligible; y mas en sentir de mi Augustino, que asségura, que quando Dios criaba los Angeles, lo mismo era criarlos, que irlos adornando de la gracia: *Deus erat in Angelis condens naturam, & largiens gratiam.* Pues si los Angeles, desde que la mano poderosa del Altissimo los sacó del caos de la nada, están llenos de gracia, y posseidos de Dios enteramente, como dize mi Augustino, explicando al Angel, que mas estava Dios con Maria por la gracia, que con vn Paranympho de tan sublime Hyerarchia? No lo dificultemos mas. Es verdad, dize el Angel, que Dios por su gracia ha estado en mi siempre; pero mas ha estado en Maria: por què? Advierte la inteligencia. Veamos como estuvo Dios con el Angel, y como con Maria; y se hará patente la solucion de la duda. Tocan los Theologos vna question, en que se pregunta, si pudo el Angel pecar en el primero instante de su creacion? El Angelico Doctor Santo Thomàs, y su Escuela dizen, que no pudo pecar en el primero; pero pudo pecar en el segundo. Mi Fundamental Egidio Romano defiende, q̃ en el primero instante no pudo pecar, ni merecer, à diferencia del primero, que dize, que pudieron merecer; pero Egidio es precisso, que defienda, que pudieron pecar en el segundo instante. Otras Escuelas defienden, que en el primero instante pudieron pecar, y merecer. Con que en toda Theologia los Angeles pecaron, ò tuvieron riesgo de pecar, ò en el primero instante, ò en el segundo de su ser? No ay duda. Y Maria? Ni en el segundo, ni en el primero. Pues aora entenderás al Angel: *Dominus tecum, sed plusquam mecum.* Mas està Dios contigo, Maria, que conmigo. Pues Angel Santo, esso será bueno para que lo digan los Angeles, que cayeron, que essos perdieron la gracia; pero vos? Si: porque aunque no la perdi, pude perderla; estuve à riesgo, y en peligro de que me sucediesse lo que à otros infelizes, que la perdierón en aquel instante. Pero Maria en su Con-

De Civit Dei lib. 12. c. 9.

cepcion, ni la perdiò en el Instante primero, ni en el segundo, y estuvo fuera del riesgo, y peligro de perderla. Pues ya entenderàs à Augustino: *Dominus tecum sed plus quam mecum.* Mas està Dios contigo, Maria, que conmigo, porque yo tuve riesgo en aquel instante primero, ò segundo de mis operaciones; pero tu, ni en el primero, ni en el segundo tuviste peligro de perderla: *Dominus tecum sed plus quam mecum.*

Este mismo exceso, que confiessa el Angel hallarse en Maria Santissima, con que queda inferior su naturaleza, se descubre tambien en aquel Soberano Sacramento, pues siendo, como es, Pan de Angeles: *Panem Angelorum manducavit homo*; y haziendose vna cosa misma la comida con el que la come, porque se convierte en su substancia, reconocemos, no obstante, que assegura Christo, que el que le recibe, no se vnirà à los Angeles, sino al mismo Christo: *In me manet, & ego in illo.* Pues no fuera bastante que quedaramos como Angeles, por aquel Pan de los Cielos? No fuera. Por que el amor de Christo no nos elevaba á que la naturaleza Angelica pudiesse confessar sin embarazo, que por esta vnion Sacramental los excedemos con ventajas portentosas.

Ps. 77. n. 25.

O fragrante, pura, candida, Azuzena! sea mil vezes en hora buena la prerrogativa de que en el primer Instante sean tan singulares tus gracias, que se confiesse vencida la naturaleza Angelica; y nunca mas glorioſa, que quando se vè excedida de Maria! y yo passo adelante, por ver si puedo hazer, que el discurso se remonte.

Ya hemos visto, que la Concepcion en gracia de aquesta Divina Aurora excede los Angelicos Candores, aun en aquellas primeras estrenas de su ser, en que los favorece con tanta gracia la mano poderosa del Altissimo. Pero hemos menester averiguar hasta donde llegò à rayar la liberalidad de Dios, favoreciendo à su Madre en su Concepcion en gracia. Y para que lo que se discurriere no va-

ya sin la fiança precissa, he de recurrir al Euangelio, y alli se nota; que aviendose de celebrar la Concepcion de Maria, se entonan las alabanças à la Magestad de Christo. Bienaventurado el Vientre, en que anduviste (le dize á Christo Marcela) y los pechos, que te alimetaron: *Beatus venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti.* Donde se ofrece vna crecida dificultad à mi discurso. Si este Euangelio se canta para celebrar la pureza de Maria, aplaudase à Maria solamente por el Sagrado Evangelista, y no resuenen alabanças à la Magestad de Christo; pues para celebtar à este Divino Señor ay muchas ocasiones; y casi todos los capitulos de los Evangelios; pero por aora sea celebrada tan solamente Maria? No puede ser. Por què? Dirè lo que discurro. Concibese con tanta gracia Maria, y con tantos resp,andores de gracia, que juzgá necessario el Evangelista prorrumpir en alabanças de la Magestad de Christo, y traer à la memoria su Concepcion en el Vientre Soberano de Maria; porque viendo los hombres tan exuberantes glorias, pudieran deslumbrados con tantos Soberanos resplandores, imaginar, q̃ quien tan resplanceciente se concebia, no era pura criatura; y assi le pareciò indispensable poner al lado de la Concepcion de Maria, la Concepcion de la Persona Divina del Verbo humanado, para que viendola en classe inferior a las glòrias de Christo, reconozcamos advertidos, que es pura Criatura la que con tantas gtacias se concibe; y aunque sus resplandores nos deslumbran, ha salido del linage humano vna Muger tan peregrina

Sea prueba de esta verdad el capitulo vndecimo de Isaias, que comiença desta suerte. *Et egredietur virga de radice Ieſſe.* Saldrà (dize Isaias) vna hermosa vara de la raiz de Ieſſe. Y continùa deste modo: Y saldrà vna flor de essa raiz: *Et flos de radice eius ascendet.* Quiẽ no estraña ya el principio del capitulo, y la continuacion *Isai. 11. n. 1.*

cion de aquella clausula? Comiença à hablar de la Vara (que en sentir de S. Ambrosio es Maria) *Virga, Maria*; y prosigue en alabanças de la Flor, que es Christo: *Flos Mariæ Christus.* Donde parece que, ò divertido el Profeta, ò no sabiendo el orden de la narrativa, no ha dexado correr, como debiera, la pluma; y assi serà preciso, que nosotros le hagamos patente el defecto, que sus clausulas contienen. Propheta Euangelico qual es el principio de este capitulo de vuestra mysteriosa Prophecia? No es celebrar la Vara, que avia de producir la raiz maravillosa de Jessè? Lo dize la misma letra de vuestro Sagrado Texto. Pues si esto es assi, como al instante toda vuestra energia se consume en celebraciones de la Flor? *Et flos de radice eius ascendet.* Corrijasse aquessa Letra, y continùe el capitulo en aplausos de la Vara. No ha de ser, sino como està dispuesto. Por què? Ya saben todos, que nada es tan comun, como que està entendida la Concepcion de Maria en aquella Vara producida de la raiz de Jesse; y el mismo Texto casi lo publica. Pues nota aora con curiosidad la solucion, que dà el Profeta al argumento. Tomò la pluma, y començò à dezir la Concepcion de Maria en la metaphora de aquella Vara; reconociò con espiritu Profetico la indezible multitud de sus gracias; lo incomparable de sus resplandores, sus portentosas soberanias; y admirado con tanta copia de favores Divinos, como en su Concepcion en gracia la adornaban, suspendiò la pluma su carrera: pues què he de hazer en este lance? (dize Isaias advertido) No proseguir hablando de la Concepcion en gracia de Maria; y continuar con la de Christo, poniendo al lado sus grandezas; porque si acaso dexara correr la pluma engolfado en sus soberanias, pudieran juzgar los hombres, que Maria no era criatura: y assi pongo al lado la Concepcion de Christo, para que los hombres

D. Amb. lib. 2. de Spir. S. c. 5.

bres la reparen, quando llegaren a leer la Concepcion en gracia de aquesta Aurora Diuina; porque son tan exorbitantes sus soberanias al concebirse en gracia, q̃ es precisso ponerlas al lado de la Concepcion de Christo, para que viendolas en classe inferior à las de nuestro Dulcisimo Jesus, reconocamos advertidos, que es pura criatura la que con tantas gracias se concibe; y que aunque sus resplandores nos deslumbran, ha salido del humano linage vna Muger tan peregrina: *Egredietur virga de radice Ieſſe, & flos de radice eius aſcendet.* Bolvamos al Texto, y le darèmos vn retoque delgado, en alabança de Maria: *Et flos de radice eius aſcendet, & requieſcet ſuper eum Spiritus Domini, Spiritus ſapientiæ, & intellectus, Spiritus conſilij, & fortitudinis; Spiritus ſcientiæ, & pietatis.* Descansaràn en Christo, como en su centro, todos los Dones del Espiritu Santo: juzgará el mundo: convertirà las gentes; y otras muchas cosas, que en el capitulo se incluyen. Y què es todo esto? Dar à conocer a Christo por Persona infinita, pues tiene tanto Poder, y tantos Dones, como describe el Profeta. Y para què es este cuydado? Para que se conozca, que exceden las glorias de la Concepcion de Christo a las glorias de concebirse Maria: y assi no contento con aver propuesto las glorias de Christo como Flor, le quiere acreditar como Infinito, y como Omnipotente, que con menos glorias, que las de vna Persona Omnipotente, no se pueden tener por menores las glorias de concebirse Maria: *Et requieſcet ſuper eum Spiritus Domini.*

En aquel Soberano, y Diuino Sacramento se descubre la corroboracion deste discurso Dize Christo por San Juan, que el que comiere su Carne, y bebiere su Sangre, quedarà en el Señor, quedando el Señor en èl: *Qui manducat meam Carnem, & bibit meum Sanguinem, in me manet, & ego in illo.* Donde se ofrece reparar, que

que por esta vnion queda el hombre, como endiosado: es esto comun; no lo es este reparo. Pues si el hombre està tan sublimado por esta vnion, por què no dize Christo, que el que recibiere en aquella Hostia su Alma, y su Divinidad (q̃ todo se contiene en aquella Sacratissima Oblea) lograrà esta admirable vnion con la Magestad de Christo? Diga lo mas, que alli se recibe, que la Diuinidad, y calle lo que es menos Esso no: por què? Advierta se mi discurso. Sublima Christo por esta vnion á Deificar al que recibe el Soberano Sacramento; y porque tanto favor no le haga juzgar, que es mas que hombre, le dize, que el q̃ comiere su Carne, y bebiere su Sangre, se ha de vnir: y como quiẽ come carne, y bebe sangre, es mortal, es para que el hombre sepa, que ha menester poner el lado de aquella vnion soberana, que es mortal el que se vne, pues que come Carne, y bebe Sangre en el Sacramento: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum Sanguinem, in me manet, & ego in illo.*

O Soberana Reyna de los Cielos! mejor fuera, que el silencio te veneraſſe, que mi lengua balbuciente, y torpe te aplaudiesse; pues esso le pareciò mas acertado à mi Santo Tomàs de Villanueva: *Vnde melius eam silentio veneramur, sicuc striptum est: tibi silentium laus.* Pero aunque reconozco las razones de mi querido Padre, y Hermano, es preciso por el empeño solicitar nuevamente, que se remonte el discurso.

D. Thom Villan. Conc. 3. de Nati. Virg.

Hemos asseguradó, que son tantas las glorias de Maria, que exceden los Angelicos candores, y que es menester ponerlas al lado de la Concepcion de Christo, para que viendo la diferencia de Persona à Persona, tengamos à Maria por humana. Pero no hemos dicho quantas son sus glorias, y quanta su gracia al concebirse; y es preciso, que intentemos averiguarlo: y ya que mi cortedad no pueda tirar las lineas à termino

mino tan supremo, hemos de buscar quien nos dè luz para investigar lo que solicitan saber nuestras devotas ansias: y aviendo de consultar algun Doctor para este caso, me valì de vno doctissimo, amantissimo de la Virgen, Español, y Santo, que es mi gran Padre de pobres Santo Thomàs de Villanueva; el qual tocando este punto, prorrumpe en aquestas vozes: *Nescio an ipsa valeat comprehendere suam magnitudinem.* Dispuso Dios cosas grandes para mi (dize el Santo en nombre de la Virgen) y pregunta: què tan admirables cosas dispuso? Atiende la respuesta de mi Santo. No sè si Maria puede comprehéder su grandeza: *Nescio an ipsa valeat comprehendere suam magnitudinem.* Què dezis, Santo mio? Maria Santissima no puede comprehender su grandeza? Dize el Santo, que no lo sabe: *Nescio*: Y como siempre es mas atrevida la ignorancia, lo que el Santo no resuelve, afirma este dia mi discurso: y assi digo, que Maria Santissima no puede comprehender las grandezas de su Concepcion en gracia: tenga paciencia quien estrañare la proposicion, que yo se la propondrè bien clara, y bien fundada. Supongo, como sabido, cierto, y comunissimo, que Maria se concibió para Madre de Dios: esto es de todos, y tiene el fiador del Evangelio: *Beatus venter, qui te portavit.* Parezcamos Theologos aora. Todas quantas obras ha hecho Dios desde el principio del mundo, las pudo, y puede hazer mejores; y assi pudo criar mas mundos, y puede; y que estos fuessen mejores, porque su Omnipotencia se estiende à sacar del chaos de la nada, quanto la Divina Voluntad quisiere: pero con todo esso ay tres cosas, que Dios, ni las pudo, ni las puede hazer mejores. Y quales son? La Encarnacion del Verbo; la Maternidad de Dios; y la Bienaventuranza del hombre, que es gozar de Dios. Y la razon de esto es, porque no pudo encarnar en la naturaleza humana Perso-

D. Thom Vill. vbi supr.

na mejor, que el Verbo, porque es Dios; y assi, aunque encarnasse el Padre Eterno, ò el Espiritu Santo, no fuera mejor la Encarnacion; porque siendo Dios qualquiera de estas Personas, fuera tan buena vna Encarnacion, como otra; pero no fueran mejores las que podia Dios hazer. La Maternidad de Dios no pudo, ni puede mejorarla el mismo Dios, porque no puede aver Madre de mejor hijo, que Dios; pues fuera igualmente perfecta, y buena la que fuesse Madre de el Eterno Padre, y del Espiritu Santo, si se huviera dispuesto, que encarnassen. Ni la Bienaventurança del hombre pudo, ni puede ser mejor; porque consiste esta en gozar de Dios, y ni pudo, ni puede aver cosa mejor, que Dios, de que gozar; y assi ni pudo, ni puede aver mejor Bienaventurança. Esto es doctrina sana, y Theologia Catolica, y que la razon la convenciera a qualquiera razonable entendimiento; y la enseña el Angel Santo Thomàs de Aquino, mi venerado, y devotissimo Maestro: *Dicendum quod Humanitas Christi ex hoc, quod est vnita Deo, & Beatitudo creata ex hoc, quod est fruitio Dei, & Beata Virgo ex hoc quod est Mater Dei, habent quandam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus: & ex hac parte non potest aliquid fieri melius eis; sicut non potest aliquid melius esse Deo* Luego en quanto Maria se concibe para Madre de Dios, ni pudo Dios, ni puede hazer cosa mejor, que Maria. Es sin duda; porque en esta linea tiene vna infinita dignidad Maria. Pues nota aora el Euangelio, y hallarás en sus brevissimas clausulas cifradas estas tres cosas, que son las mejores que Dios hizo, y que no pudo, ni puede mejorarlas. La Encarnacion del Verbo se explica claramẽte en el *Beatus venter qui te portavit*; porq̃ quando Christo estava en el vientre de Maria, ya avia encarnado. La Maternidad de Maria en la misma clausula del *Beatus venter*; y en la siguien-

D. Thom 3 p. q. 25 art. 6. ad 4.

re, donde dize: Y los pechos que te alimentaron: *Et ubera quæ suxisti*; porque es claro, que es Madre la que trae en sus entrañas el hijo; y cumple con la obligacion de Madre la que á sus pechos le alimenta: si bien por aora desdeñan las madres este oficio, quiza por no imitar en esto a la Virgen Santissima nuestra Señora. Y la Bienaventurança està expressa en el Euãgelio, assi en el *Beatus venter*, como en aquella clausula: *Quinimmo Beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud.* Los mas Bienaventurados son los que oyen la Divina palabra, y la observan; ó porque comiençan à serlo desde esta vida, ò porque en el Cielo es, donde mejor la escuchan, y obedecen. Conque lo que en este Evangelio se contiene, fue todo lo mejor que Dios haze, y tan lo mejor, que no pudo, ni puede hazer cosas mejores? Es infalible. Y todo esto para què se propone en el Evangelio? Cerremos el discurso. Para que nos conste la grandeza de Maria al concebirse, y conozcamos, que es tanta, que ni Maria puede comprehenderla. Advierte. Maria se concibe con la grandeza correspondiente à ser Madre de Dios, que es vna dignidad infinita; el entendimiento de Maria, como de criatura, no puede llegar à comprehender lo infinito: luego Maria no puede llegar à comprehender la grandeza, conque se concibe. Este es el argumento, y sepan en fuerça de èl los hombres, que fueron tantas, y tales las gracias, y favores, que recibiò al concebirse Maria, que ni su Soberano entendimiento pudo llegarlos à comprehender.

Conozco vn hombre, dezia el Apostol de las Gentes Pablo (hablando de si proprio, como de vn estraño) que avrà catorze años, que fue arrebatado, hasta el tercero Cielo. *Scio hominem in Christo ante annos quatuordecim raptum huiusmodi vsque ad tertium Cælum.* Y sè que este hombre fue arrebatado al Paraiso, 2. ad Cor. cap. 12. n. 2. 3. & 4.

donde oyò reconditos Mysterios, que no es licito, q̃ se propalen: *Quoniam rapius est in Paradisum. & audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Poca dificultad huviera en este Texto, si el Apostol por dos vezes no repitiera esta clausula: *Sive in corpore nescio, sive extra corpus nescio, Deus scit.* Yo no sè si este hombre, que fue arrebatado al tercer Cielo, fue llevandose allá el cuerpo, ò dexandole en la tierra: Dios es quien esso lo sabe. Y aqui es donde el Texto ofrece gravissima dificultad. Pablo no assegura que fue arrebatado hasta el tercero Cielo? Lo dize el Texto: Luego fue llevando el cuerpo vnido al alma? porque si el alma de Pablo se huviesse separado de su cuerpo, se huviera muerto Pablo, y fuera menester vn milagro de que Dios le resucitasse, vniendo otra vez al cuerpo el alma. Mas. No assegura el mismo Pablo, que oyò palabras ocultas, y mysteriosas, que no le era licito, que aquestas se publicassen? Es cierto: Luego Pablo estava en este rapto con sus sentidos? Es sin duda: Luego fue arrebatado en cuerpo, y alma? Assi se dexa entender. Pues como dize el Apostol, que no sabe, si fue llevãdo el cuerpo al Cielo, ó dexandole en la tierra, y esto lo repite por dos vezes? Dexad à Pablo, que tiene razon en dezir, que no sabe si llevò el cuerpo al tercero Cielo, ò se lo dexò en la tierra: *Sive in corpore, sive extra corpus nescio, Deus scit.* Por què? Porque Pablo (como sienten mi Padre San Augustin, San Clemente, San Anselmo, y Santo Thomàs de Aquino) viò la essencia Divina, y se le manifestaron tantos Divinos Misterios, que absorto en tanto golfo de luces, confiessa ingenuamente que recibiò tautos Divinos beneficios, que no sabe si estava su anima vnida al cuerpo, ò si estava separada, porque fu limitado entendimiento no pudo llegarlo à comprehender: *Sive in corpore, sive extra corpus nescio, Deus scit.*

v. 2.

En

En aquel Soberano, y Divino Sacramento son tantos los beneficios, que recibe el alma, que no pueden llegar à comprehenderse, pues es el milagro de los milagros de Christo Redemptor nuestro, como dize el Angel Thomàs: *Miraculorum ab ipso factorum maximum.* *D. Thom in Offic. Corpor. Christi.*

Sea, pues, mil vezes en hora buena, Divina Reyna de los Cielos, vuestra Concepcion en gracia, tan llena de resplandores; tan adornada de gracias, y tan colmada de beneficios de la mano Poderosa del Altissimo, que ni vuestro milagroso entendimiento los pueda llegar à comprehender: y yo procurando concluir, solicitarè vltimamente, que el discurso se remonte, ciñendolo à quanta brevedad fuere posible.

Mucho se huviera ponderado la Concepcion en gracia de Maria, si de lo que acabo de assegurar no se siguiera vn grave inconveniente; y es, que Maria Santissima no conozca con distincion los favores, que de la Divina mano recibe en su Concepcion maravillosa: porque en tanto se estima vna Joya, en quanto se conoce la buena calidad de sus diamantes; pero quien no sabe lo que en la Joya posee, podrá entregarla al desprecio. Mas. Es contra el entendimiento de Maria Santissima, que debemos suponer de classe tan elevada, que no cupiesse en èl la nota de no llegar à comprehender los favores Soberanos; y no es dudable, que assi como Dios tuvo cuydado de prevenirla tan colmada de gracias, y excelencias desde el Instante primero de su Concepcion Purissima, avia de prevenir en quanto a lo natural à Maria de vn entendimiẽto tan elevado, y tan grande, que quanto Dios le pudiesse conceder, lo supiesse penetrar. Mas. Tambien ocurre vn escollo, de que no conociendo Maria los favores, no podia dar gracias à Dios por averlos recibido: este es el argumento de la replica, y las razones, que militan en contra del discurso; pero no obstante

ha

ha de subsistir lo que he afirmado. Respondo al argumento, lo primero, que no es agravio del entendimiẽto de Maria no comprehender las glorias de su Concepcion Immaculada; por que el entendimiento solo se agravia quando no se comprehendẽ aquellas materias, que son del empleo, del estado, ò de la profesion, porque estas son entonces ignorancias: y es defecto ignorar lo que se debe saber. Pero las materias, que no se deben saber, se llama *nesciencia* no poder las penetrar; y esto no es defecto del entendimiento: como no lo es en el mio no saber el arte de la milicia, por que es fuera de mi estado, de mi exercicio, y de la profesion, en que me hallo: y de esto es fiador el Evãgelio. Pues quando Maria Santissima, y su Esposo Señor San Joseph hallaron al Niño, que se les avia perdido, fue la respuesta de su Magestad al cargo, que le hizieron, dezirles: No sabiais que lo que importa es assistir à las obligaciones, que debo à mi Eterno Padre: *Nesciebatis quia in his, quæ Patris mei sunt, oportet me esse?* Y prosigue el Evangelio, diziendo, que esta respuesta de Christo, Maria Santissima, y Joseph no la entendieron. *Et ipsi non intellexerunt verbum, quod locutus est ad eos*: porq̃ eran estas acciones reservadas à disposiciones Divinas; y que antes de revelarlas la Magestad Divina, no podian Maria SSma. y Joseph llegar à percebirlas. Y assi no es desdoro del entendimiẽto de Maria no llegar à comprehender las grandezas de su Concepció; ni por esto se sigue el inconveniente de que Maria Santissima faltasse à dar gracias à Dios de tan estraños favores, pues daria gracias por los favores conocidos, y por los que no llegaba à conocer: y assi libres de la dificultad, pregunto nuevamente. Pues por què Dios no haze á Maria el favor de que se conciba en gracia con las prerrogativas, y privilegios, que esta Señora pudiesse comprehender, que no serian pocos, ni serian muy

Luc. 2. n. 46.

cc-

comunes? Yo lo dirè Por que si Maria se concibiesse en gracia con los fueros, y dignidades, que podia conocer Maria, favorecida quedara; pero no quedara bien la Magestad Divina, ni su punto, pues le avia dado lo preciso para que se concibiesse en gracia; pero sino se concebia con todas las gracias, y prerrogativas correspondientes à la dignidad infinita de Madre de Dios, quedara como desairado Dios, pues por cuenta de que Maria Santissima comprehendiesse los favores Soberanos, que su poderosa mano le comunicaba, eran mas cortos los favores, pues Dios debia atender à que era todo vn Dios quien la favorecia: al modo, que sucediò à vn criado de Alexandro, que pidiendole à su dueño vna merced para dote de vna hija suya, Alexandro le diò tanto, que el mismo interessado dixo, que la mitad le bastaba; à que replicò Alexandro que era bastante para vn criado, que lo recibia; pero no era bastante para ser vn Alexandro quien lo daba. A este modo pues (dize Dios) concibase Maria Pura, y limpia, y con todas las gracias, privilegios, grandezas, excelencias, magestades, y soberanias, que puede comunicarle mi mano Omnipotente, y que requiere la dignidad infinita de concebirse para ser mi Madre; que de essa suerte quedarà desahogado el immenso volcan de mi amor azia Maria, pues veràn que la he sabido colmar de tantos, y tan singulares beneficios, que ni su entendimiento es bastante para llegarlos á comprehender; y assi se rinde Maria, reconociendo que son tan peregrinos, que no los puede penetrar.

Bolvamos otra vez a registrar la embaxada de Gabriel a la Reyna de los Cielos, para seguro apoyo del discurso. Saludòla el Angel, como se dixo antecedentemente; y dize el Texto Sagrado, que aviendo oìdo la Salutacion Maria se turbò, y estava discurriendo à donde se encaminaba la Salutacion del Angel. *Quæ cum audisset turbata est in Sermone eius, & cogitabat qualis esset* Luc. 1. 29.

set ista Salutatio. Asseguròla el Angel, para que desterrasse los rezelos, diziendole, que avia hallado gracia
N. 30. en el Divino acatamiento: *Ne timeas Maria, invenisti enim gratiam apud Deum.* Y quando yo creia que huviesse Maria quedado satisfecha, y que ya no le quedasse duda alguna, oygo que buelve à dificultar Maria nueva-
N. 34. mente: *Quo modo fiet istud quoniam virum non cognosco?* Como podrà executarse esto (dize Maria Santissima) aviendo yo de conservar la Virginidad, que à Dios tengo ofrecida? Bolviò el Angel à darle nuevas razones, diziendo, que avian de executarse por obra del Espiritu Santo tan estrañas maravillas, y que viesse lo que Dios avia hecho en Isabel su prima, que estando ya en vna senectud desesperada de ser Madre, la avia hecho fecunda la mano del Altissimo. Quien no estrañara la detencion de Maria Santissima para dar su sacro consentimiento á lo que el Angel solicita? Seria porque dudaba Maria si seria verdad lo que le ofrecia el Angel? Por ningun caso; porque esta fue blasfemia de Calvino, que fingiò incredula á Maria; pues si Maria Santissima no està incredula, dè su consentimiento luego al punto, y no lo dilate tanto, que està todo el remedio del mundo pendiẽte de su boca. Y si Maria Santissima cree lo que el Angel le assegura, què preguntas son las que haze? Ya lo dize: *Quomodo fiet istud?* Como podrà executarse esto? Solicita saber el modo. Pues por què no se lo revela Dios, para que Maria dé aquel dichoso *fiat*, causa de todos nuestros bienes? Ya el Angel le dize todo lo que puede penetrar:
N. 37. *Quia non erit impossibile apud Deum omne Verbum.* Has de saber, Maria, que lo que de parte de Dios te ofrezco no es à su poder imposible: tu ignoras el modo; pero Dios sabe executar lo que nosotros no podemos entender. Pues aora entenderàs el Texto. Yà (dize Maria)
N. 38. doy mi consentimiento, y rindò mi discurso; *Ecce Ancilla Domini, fiat mihi secundum Verbum tuum.* Porque viẽ-

do

do que tengo de mi parte toda la gracia del Altissimo: *Invenisti enim gratiam*, que todo su poder està empeñado en mi favor: *Virtus Altissimi obumbrabit tibi*, y que à Dios no es imposible lo que me propone el Angel: *Non erit impossibile apud Deum omne Verbum*; aunque no penetro como puede ser Virgen, y Madre; Dios Eterno, y ser hombre; vna criatura, y ser Madre de Dios: Viendo que todo esto lo dispone Dios à favor mio, me rindo, y doy mi consentimiento, pues esso cede en gloria del poder de Dios, que me ha querido favorecer de suerte, que no puede mi entendimiento llegarlo à comprehender.

En aquel Soberano Sacramento se verifica esta doctrina, siendo por esso apellidado por antonomasia el Mysterio de la Fè: *Misterium Fidei*: pues alli vemos pan, y no ay substancia de pan; no vemos Carne, ni Sangre, y ay Carne, y Sangre: tocamos vna cosa, que parece insensible, y tiene alma; pero aunque tiene alma, su Cuerpo no padece: tiene su Cuerpo los sentidos; pero aunque el Cuerpo està vivo, los sentidos no tienen vso, y assi parecen de Cuerpo muerto. Y por vltimo, està en aquella Hostia todo vn Dios, y Hombre. Y como se compone todo esto? Creyendolo como Catholicos, y confessando, que Christo nuestro bien en este Sacramento nos quiso favorecer tanto, que no lo llegassemos à comprehender, por manifestar à los hombres lo excessivo de su amor.

Ya, Soberana Emperatriz de los Cielos, llegò mi Oracion à terminarse; y aunque, como mia, con mil imperfecciones, digna de estimacion por los desseos, que la cõduxeron à vuestras sublimes Aras: Aceptad, Divina Aurora, el afecto con que esta solemnissima Festividad se consagra à vuestros cultos; y permitidme, que llegue à formar vnas razones, que bien sentidas, y poco ponderadas, nos hazen vivir muriendo. Ya sabeis Princesa de los Angeles que à vuestro precioso Hijo hizieron rendida

deprecacion nueſtros afligidos corazones el ſegundo dia de Paſcua de Reſurreccion, ſolicitando ſu miſericordia, y el alivio de los males, que inquietaban todo el ſoſsiego de eſtas Coſtas Eſte memorial no ha ſalido con el buen deſpacho, que nueſtras anſias querian; y aſsi perdonad los fervores de mis ſentimientos, que no falta á lo ſagrado del reſpecto quien manifieſta ſu dolor, clamando por el remedio: y aſsi comiença á explicarſe mi rudeza de eſta ſuerte. Què es eſto, que nos ſucede, Princeſa Soberana, de los Cie os? Què calamidades ſon eſtas, que nos congoxan? Què tribulaciones las que nos aflixen? Quando ſe ha de acabar lo immenſo de nueſtro padecer? Quando ſe ha de dar por ſatisfecha la ſeveridad de la Juſticia? Quando hemos de ver deſtruidos nueſtros enemigos? Y quando hemos de ver que la vnion de Catolicas Legiones horroriza las Sectarias Hueſtes? Eſta es nueſtra pena: aqueſte nueſtro quebranto; y de la fatiga, que tanto nos oprime, en fuerça del dolor, nos quexamos á vueſtro Tribunal, dando contra vueſtras piedades la querella: y para que llegue, rompiendo Cielos, al de vueſtro agrado, os traerè à la memoria las obligaciones, con que os concebiſteis, y las demás de vueſtra Vida, para que veais las razones, que tiene nueſtro dolor para quexarſe Sabed, que os concebiſteis en gracia, para reconciliarnos con Dios, mediante el concebiros para Madre ſuya; y vos en gracia de la Mageſtad Divina deſde el Inſtante primero; y noſotros en deſgracia ſuya! Vos ſois Madre de los pecadores; y teniendo Madre, y tan buena, eſtàmos deſamparados! Vos ſois nueſtra Abogada; y teniendo tan de vueſtra parte el Juez, eſtá tan inexorable! Vos ſois Madre de miſericordia; y yà eſtàn olvidadas las piedades! Vos ſois nueſtra vida; y nos eſtamos muriendo! Vos ſois nueſtra dulçura; y ſolamente ay mirrha para noſotros! Vos ſois nueſtra eſperança; y ya la eſperança en noſotros deſmayada parece que palpita! Vos ſois nueſtra medicina; y ſe

eſ-

eſtã nueſtras llagas incurables! Vos ſois el auxilio de los Chriſtianos Catolicos: y los Chriſtianos Catolicos no ſienten vueſtros auxilios! Vos ſois Conſuelo de los afligidos, y ſon nueſtras afliciones ſin conſuelo! Pues què es eſto, Reyna de los Angeles? Què motivo puede aver para lo que ſienten nueſtros pechos? O ygamos, que Maria Santiſsima reſponde: Sabed, Eſpañoles inadvertidos; tened entendido, Gaditanos deſgraciados, que vueſtras culpas ſon cauſa de tanto azote: vueſtros pecados hazen, que eſtè levantado el brazo de la Juſticia, y que mi Hijo no ſe dè por ſatisfecho. Eſta es la reſpueſta; pero dadme licencia, Aurora Soberana, para q̃ todavia nos quexemos à vueſtra miſericordia; y perdonad los terminos, con que ſe explicare mi rudeza. Verdad es (ojalá nò lo fueſſe) que ſomos pecadores, que tenemos irritada la Soberana Juſticia; pero dexadme, que os diga, que no cumplis con la obligacion de Madre. Què Madre atiende, que enojado el Padre, por los deſaciertos de ſu hijo, comiença à darle crueliſsimos azotes, y viendo que commovida la ira, el rigor de los golpes ſe enfurece, no ſe levanta, y como vna Leona ſe arroja à quitarle de ſus brazos, á vn à coſta de tolerar algunos golpes en aquel deſorden, que la colera del enojado padre mueve? Y vos ſois Madre, y permitis, que deſcanſe el azote ſobre nueſtra eſpalda! Por vueſtra mano paſſan à los hombres los caſtigos, y dexais paſſar los caſtigos, ſin hazer a nueſtro favor vna ſuplica eficaz! Y eſto es ſer Madre de los hombres? Si: (buelve a reſponder Maria) Quien te ha dicho, que nò he interpueſto ruegos a mi Hijo? Quien te ha aſſegurado, que no he llevado golpes, por libraros de que cayeſſe ſobre voſotros el azote? No ſabes tu, Predicador, que en Valencia de Alcantara tu Patria, vna Imagen mia, dedicada al Myſterio de la Encarnacion, los Hereges, quando entraron con los Luſitanos, la derribaron al

ſuelo, la arraſtraron, la conduxeron a vn eſtablo, y deſpues la entregaron al fuego? Dime, no es eſto llevar golpes? La irreverencia, que a mis Imagines ſe haze, no ſe executa contra el reſpecto, que ſe debe a mi Perſona? Es ſin duda: Luego me han alcançado algunos golpes del Divino enojo, por cuenta de favoreceros, y ampararos. No dudamos, Madre piadoſiſsima, de vueſtras miſericordias, y q̃ el no eſtar conſumidos, lo debemos à vueſtra clemencia; pero todavia no deſiſto de mi empeño. Si los enemigos de la Fè os han agraviado, como no tomais ſatisfacion de ſu deſemboltura? Por què Aurora Soberana, ſe les tolera a los Hereges tanto? No ſois vos la Vara de Moyſes, que a los enemigos del Pueblo de Dios los anegò en el Mar Bermejo? Pues como eſtos enemigos de Dios, vueſtros, y de vueſtro Pueblo, no perecen à la furia de vn huracàn deshecho en eſtos mares? Sabeis, por què? (dize Maria) porque eſtos depravados hombres no han de conſeguir el ſalvarſe; y à voſotros diſpongo, que eſtos caſtigos os ſirvan de exercicio, y os muevan a penitencia: y aſsi tened entendido, que mientras no hiziereis penitencia de vueſtras culpas, no ay que eſperar buenos ſuceſſos; ni quiero vueſtras feſtividades; ni agradezco vueſtros cultos. Pues, Señora, dos coſas ſon neceſſarias para eſſo, que Dios nos ayude; y que noſotros queramos: y pues vos podeis tanto con Dios, hazed, que nos embie vn auxilio eficaz, para deteſtar las culpas, y para que nueſtras voluntades obſtinadas, y rebeldes ſe reduzgan; y que con vueſtra interceſsion conſigamos la gracia, para aſpirar à la gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*

S. C. S. M. E.